



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
 Y RIVERO  
 Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA - PERU

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207-2021-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero 2021, 06 de octubre

VISTO:

El Informe N° 231-2021-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone la incorporación de saldos de balance del año 2020 en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que la Sub Gerencia de tesorería mediante Informe N° 001-2021-SGT-GA/MDJLBYR remite los saldos financieros, por lo que se requiere proponer una incorporación al Presupuesto Institucional de la municipalidad por saldos de balance correspondientes al año 2020 en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por S/. 110,000 soles (ciento diez mil con 00/100 soles), con nota de modificación Tipo 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS, según el siguiente detalle:

**INGRESOS: FTE.FTO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	110,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	110,000.00
019 SALDOS DE BALANCE	110,000.00
19 11 11 SALDO DE BALANCE	110,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>110,000.00</b>

**EGRESOS: FTE.FTO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	110,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	110,000.00
9001 ACCIONES CENTRALES	85,000.00
500001 PLANEAMIENTO PRESUPUESTO	10,000.00
23 BIENES Y SERVICIOS	10,000.00
500005 AREA DE RECURSOS HUMANOS	75,000.00
25 OTROS GASTOS	75,000.00
90021 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESUL	25,000.00
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	25,000.00
23 BIENES Y SERVICIOS	25,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>110,000.00</b>

Que amparados en el Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50° Incorporación de Mayores Ingresos numeral 50.1 inciso 3 que señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA - PERU

destinados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”, se autorice incorporar en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero el monto de S/. 110,000 soles (ciento diez mil con 00/100 soles), financiados con la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.



En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero de la Región de Arequipa, Departamento Arequipa por el monto S/. 110,000 soles (Ciento Diez Mil con 00/100soles (S/. 110,000.00), financiados con la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2 Recursos Directamente Recaudados	110,000
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	09 Recursos Directamente Recaudados	110,000
ESPECIFICA DETALLADA:	1.9.1.1.1 Saídos de Balance	110,000

**TOTAL, INGRESOS**

110,000

**EGRESOS**

(En soles)

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	Instancias Descentralizadas Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2 Recursos Directamente Recaudados	110,000
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	09 Recursos Directamente Recaudados	110,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Asignaciones Centrales	85,000
ACTIVIDAD:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	10,000
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	10,000
ACTIVIDAD:	5000005 Área de Recursos Humanos	75,000
GENERICA DE GASTO:	2.5 Otros Gastos	75,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan Producto	25,000
ACTIVIDAD:	5001022 Planeamiento Urbano	25,000
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	25,000

**TOTAL, EGRESOS**

110,000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
 Y  
**RIVERO**

Creado por Ley N° 26445  
 AREQUIPA - PERU

**ARTICULO SEGUNDO.** - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 467.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

*Mg. Fredy Zegarra Black*  
 ALCALDE (a)